LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011
"ADQUISICIÓN DE ELECTRO BOMBAS PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ***12 días del mes de mayo del año dos mil once***, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Ministerio del Interior, en concordancia con lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas addendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

El primer acto de apertura de Sobres se realizó, el día 03 de mayo del año dos mil once según consta en el Acta D.G.U.O.C. Nº 46/11 "***Apertura de Sobres***" del llamado arriba mencionado, y en el mismo ha presentado su oferta la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, cuyo sobre se procede a ser devuelto sin ser abierto de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" Art. 34º, por consiguiente la DGUOC ha recomendado la postergación de la fecha y horario de apertura de sobres por un plazo de 5 (cinco) días hábiles conforme consta en la Addenda Nº 1.

Así mismo, el segundo acto de apertura de Sobres se realizo el día 10 de mayo del año dos mil once según consta en el Acta D.G.U.O.C. Nº 52/11 "***Apertura de Sobres***", y en dicho acto han presentado sus ofertas las firmas;

1) **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por un monto total, IVA incluido **Gs. 9.045.400**.- (Guaraníes nueve millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos);

2) **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, por un monto total, IVA incluido **Gs. 8.753.000.-** (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y tres mil);

Cabe mencionar que la apertura de los sobres del presente llamado se ha realizado de conformidad a lo establecido en la **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la reglamentación del **inciso c)** del **Art. 34º** de la **Ley Nº 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*", que en su artículo 2º resuelve: "*ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c", del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

.3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual surgiendo el siguiente detalle:

Documento	GOTZE INGENIERIA S.A	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
	Cumple	Cumple
Formulario de Carta-Oferta debidamente completado	SI	SI
Planilla de Precios debidamente completadas	SI	SI
Declaración jurada del Art. 40	SI	SI
Acta de Constitución de Sociedad	SI	SI

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al monto total cotizado por cada oferente.

ÍTEM 1 - ELECTRO BOMBAS DE UN HP MONOFÁSICO DE 16 TURBINAS

N°	Oferente	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	RECORD ELECTRIC S.E.C.A.	SAER	Italiana	2	4.376.500	8.753.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A	MOTORARG	Argentina	2	4.522.700	9.045.400

5.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas con sus respectivos catálogos, a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

N°	Oferente:	Observaciones:
1)	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	CUMPLE
2)	GOTZE INGENIERIA S.A	CUMPLE

6.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que la modalidad de adjudicación es POR ÍTEM, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del presente llamado de conformidad a lo establecido en la **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la reglamentación del **inciso c)** del **Art. 34º** de la **Ley Nº 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*", mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN							
Oferente	**Ítem**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total G.**
RECORD ELECTRIC S.E.C.A.	1	Electro Bombas de Un HP Monofásico de 16 Turbinas	SAER	Italiana	2	4.376.500	8.753.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

SR. FERNANDO SAKODA
Director General
Dirección Gral. de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANÍBAL MUÑOZ
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

SR. VÍCTOR ANTONIO FLOR
Director
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera

ABOG. RICARDO LUGO
Director
Asesoría Jurídica